Asunción, 10 de mayo de 2017.

DICTAMEN UOC Nº 88/17

Señor
Prof. Dr. **LUIS MARIA BENITEZ RIERA**, Presidente
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Informe del Comité de Evaluación Nº 24/17 – CD PAC Nº 02/2017 "Consultoría para el Soporte del Expediente Judicial Electrónico" – ID Nº 327.521.

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **DICTAMEN DE REFRENDAMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, el cual contiene la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 02/2017 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO" – ID Nº 327.521.**

En fecha 09 de mayo de 2017, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 24/17**, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas contenidas en las Bases y Condiciones, a fin de determinar si las mismas fueron las utilizadas por el Comité para la Evaluación de las Ofertas.

Asimismo se ha realizado una verificación de las justificaciones contenidas en el Informe de Evaluación y se ha constatado que los mismos cumplen con los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo observado esta Dirección concluye que: El Comité de Evaluación de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia ha elaborado el informe de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Reglamento respectivo; y,

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, en virtud a los sustentos documentales expuestos en el Informe **ICEO N° 24/17**, en el cual **recomienda**, lo siguiente:

a) La **DESCALIFICACIÓN** de la Oferta técnica presentada por el Consorcio **Netvisión S.A – Comermex S.A.**

b) La devolución del Sobre de la Oferta Económica (Sobre N° 2).

c) Declarar **DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 02/17 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO" – ID N° 327.521,** por no contar con otras ofertas a ser evaluadas (Inciso b – ART. 30° Ley N° 2051/2003).

Cabe aclarar que el presente Refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 Inc. 7 del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
10 MAYO 2017
Recibido por: Juan Pablo Vergara G. C.A.J.
Aclaración: Hora: 15:30

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py